

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2472



Fecha de ingreso:19-07-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-07-2022

Folio:2022-2472

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESÚS AARÓN AGUIRRE JAVALERA

Domicilio: BLVD JUAN PABLO II 7700 COLONIA AEROPUERTO

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN BODEGA

Observaciones:

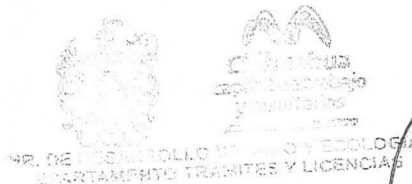
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-257-007-00004-00-0000

Propietario: MARIA BELEM SAPIEN NUÑEZ

Domicilio: BLVD JUAN PABLO II 7700 COLONIA AEROPUERTO



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	500.00	0.00	0.00		38,488.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	500.00	0.00	0.00		962.20
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	500.00	0.00	0.00		962.20
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	500.00	0.00	0.00		3,848.80
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
			1,500.00	0.00	0.00		\$ 44,261.20

UMBERTO RICO BOVIO
JE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

NICO.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-07-2022 12:3:8

Usuario:

Dirección: null

302c021435b9f1b09ea0c86b713f414774e4e224e721029d02142e74ed94ddde422eb53f6788f09a757bb890be42